RESOLUCIÓN Nº 387

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 32/15 ID N° 301.810 "SERVICIO DE COLOCACION DE MAMPARAS".

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

VISTO:

El Memorando DGAF N° 238/2015, La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Memorandos DGAF Nº 238/15 de fecha 18 de Diciembre de 2015, remite adjunto el Memorano UOC N°177/15 y pone a Consideración de la Máxima Autoridad declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 32/2015 ID N° 301.810 "SERVICIO DE COLOCACION DE MAMPARAS", teniendo en cuenta que a la fecha y hora fijada para celebrar el acto de aperturas de sobres, no se ha contado con la cantidad mínima de ofertas para este tipo de procedimiento, que según lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que para llevar a cabo la Apertura de Ofertas de una Contratación Directa se precisara como mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR, desierto el llamado a Contratación Directa N° 32/2015 ID N° 301.810 "SERVICIO DE COLOCACION DE MAMPARAS", según lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Articulo 2.- COMUNICAR, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

ESMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA